

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68

EL ÁLAMO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de junio de 2022, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general de la entidad para el ejercicio de 2022, así como las bases de ejecución y la plantilla de Personal, que fue expuesto al público por plazo de quince días hábiles mediante anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 133, de 6 de junio de 2022.

Una vez concluido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el presupuesto municipal para el ejercicio de 2022, que entrará en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL DE 2022

INGRESOS

CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO
I. Impuestos directos	3.281.651,55
II. Impuestos indirectos	135.000,00
III. Tasas y otros ingresos	8.331.761,64
IV. Transferencias corrientes	4.635.209,83
V. Ingresos patrimoniales	279.4080,07
VI. Enajenación de inversiones reales	10,00
VII. Transferencias de capital	2.579.110,00
VIII. Activos financieros	15.020,00
IX. Pasivos financieros	20,00
TOTAL	19.257.191,89

GASTOS

CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO
I. Gastos de Personal	4.033.684,14
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	3.615.899,66
III. Gastos financieros	71.200,00
IV. Transferencias corrientes	311.700,00
VI. Inversiones Reales	10.619.023,55
VII. Transferencias de Capital	
VIII Activos Financieros	18.000,00
IX Pasivos Financieros	488.020,00
TOTAL	19.157.527,35
SUPERAVIT	99.664,54

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y, contra el citado presupuesto general, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

El Álamo, a 28 de junio de 2022.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(03/13.650/22)

